



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: El Expte. N.º7680067 - 2022 referenciado: Cena Institucional OSEP Año 2022, modificación Resolución Nº1311-2022 HD, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº1311 – 2022 del H. Directorio se aprobó la financiación a distintos agentes de la OSEP que así lo peticionen y conforme a procedimiento y normativa vigente, del valor total de la tarjeta destinada a la participación de la Cena Institucional O.S.E.P. Año 2022 que se llevará a cabo el día 8 de Diciembre de 2022 a las 20:00hs en el Salón “Casa de Campo”.

Que el Artículo 2º de la mencionada norma legal dispuso:

“ARTICULO 2º - Autorizar en consecuencia la procedencia de la liquidación y financiamiento del total del gasto que al respecto demande la realización de la Cena Institucional O.S.E.P. Año 2022, destinado a cubrir la erogación correspondiente a la asistencia aproximada entre 700 a 800 personas en concepto de uso de local y cena con servicio de mozos y menú brindados por las firmas MENDOZA DISTROPEL S.A. y CHIRINO’S CATERING S.A., conforme abajo se detalla:

- Dar intervención al Departamento de Créditos y Cobranzas para que proceda a la recaudación mediante contado o financiado a través del descuento por bono de haberes, hasta un máximo de cuatro (04) cuotas sin compensación por gastos y según procedimiento vigente, de la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Con 00/100 (\$7.500,00.-) a cada una de las personas asistentes al evento de fin de año que así lo peticionen y que cuenten con esta modalidad de pago habilitada.
 - previo a la liquidación a favor de las empresas, el Departamento de Créditos y Cobranzas deberá emitir un informe de recaudación que contenga la confirmación de cantidad de tarjetas adquiridas por el personal y mandado a débito, ya sea mediante descuento por bono o descuento de liquidación de contrato de servicio e incluyendo además las tarjetas compradas mediante modalidad de contado.-
 - la habilitación del descuento por bono finalizará 48hs. antes de realización del evento; a posteriori, sólo podrán adquirirse mediante pago de contado, con cierre definitivo a las 12:00hs. p.m del día 8/12/22.-
 - la Dirección de Comunicación y Servicios consignará la fecha de pago en base a la concurrencia de personal asegurada, tomando los datos surgidos del informe preliminar antes aludido.-
- Dar intervención a la Subdirección de Recursos Humanos para que proceda a la financiación del costo total del valor de la tarjeta al personal que así lo requiera y que se encuentre contratado bajo el régimen de locación de servicios, mediante el descuento en sus liquidaciones y de igual forma y condiciones a las dispuestas para los empleados de planta.-
- Liquidar por intermedio de la Dirección de Servicios Administrativos – Subdirección de Contabilidad, en concepto de pago a favor de las firmas MENDOZA DISTROPEL S.A. y CHIRINO’S CATERING S.A. (Servicio de Catering), en forma proporcional a los servicios oportunamente autorizados y efectivamente brindados por cada una de ellas, según porcentajes abajo expresados y conforme a lo manifestado en orden 7 por la Dirección de Comunicación y Servicios:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

-Valor Unitario de Tarjeta que asciende a un total de Pesos Siete Mil Quinientos Con 00/100 (\$7.500,00.-) por la cantidad de personas que ya hayan adquirido su entrada para asistir a la Cena Institucional O.S.E.P. Año 2022, contra presentación de factura con detalle de los servicios brindados y cuyo número surja del informe emitido por el Departamento de Créditos y Cobranzas, con un rango de concurrencia hasta los 800 asistentes:

MENDOZA DISTROPEL S.A..... 75% del valor unitario de la tarjeta.-
CHIRINO'S CATERING S.A..... 25% del valor unitario de la tarjeta.”

Que la Dirección de Comunicación y Servicios solicita la emisión de norma legal mediante la cual se modifique parcialmente el Artículo 2º de la Resolución N°1311/22 del H.D en cuanto se refiere a la cantidad de cuotas a financiar que pasan a ser seis (6) del valor total de la tarjeta y el porcentaje del importe a abonar a las firmas siendo del 50% a cada una.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y eleva para consideración de instancia superior.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.43º del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Modificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución N°1311-2022 del H. Directorio, atento lo requerido por la Dirección de Comunicación y Servicios y el cual queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2º** - Autorizar en consecuencia la procedencia de la liquidación y financiamiento del total del gasto que al respecto demande la realización de la Cena Institucional O.S.E.P. Año 2022, destinado a cubrir la erogación correspondiente a la asistencia aproximada entre 700 a 800 personas en concepto de uso de local y cena con servicio de mozos y menú brindados por las firmas MENDOZA DISTROPEL S.A. y CHIRINO'S CATERING S.A., conforme abajo se detalla:

- Dar intervención al Departamento de Créditos y Cobranzas para que proceda a la recaudación mediante contado o financiado a través del descuento por bono de haberes, hasta un máximo de seis (06) cuotas sin compensación por gastos y según procedimiento vigente, de la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Con 00/100 (\$7.500,00.-) a cada una de las personas asistentes al evento de fin de año que así lo peticionen y que cuenten con esta modalidad de pago habilitada.
- previo a la liquidación a favor de las empresas, el Departamento de Créditos y Cobranzas deberá emitir un informe de recaudación que contenga la confirmación de cantidad de tarjetas adquiridas por el personal y mandado a débito, ya sea mediante descuento por bono o descuento de liquidación de contrato de servicio e incluyendo además las tarjetas compradas mediante modalidad de contado.-
- la habilitación del descuento por bono finalizará 48hs. antes de realización del evento; a posteriori, sólo podrán adquirirse mediante pago de contado, con cierre definitivo a las 12:00hs. p.m del día 8/12/22.-
- la Dirección de Comunicación y Servicios consignará la fecha de pago en base a la concurrencia de personal asegurada, tomando los datos surgidos del informe preliminar antes aludido.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Dar intervención a la Subdirección de Recursos Humanos para que proceda a la financiación del costo total del valor de la tarjeta al personal que así lo requiera y que se encuentre contratado bajo el régimen de locación de servicios, mediante el descuento en sus liquidaciones y de igual forma y condiciones a las dispuestas para los empleados de planta.-
- Liquidar por intermedio de la Dirección de Servicios Administrativos – Subdirección de Contabilidad, en concepto de pago a favor de las firmas MENDOZA DISTROPEL S.A. y CHIRINO'S CATERING S.A. (Servicio de Catering), en forma proporcional a los servicios oportunamente autorizados y efectivamente brindados por cada una de ellas, según porcentajes abajo expresados y conforme a lo manifestado en orden 7 por la Dirección de Comunicación y Servicios:

-Valor Unitario de Tarjeta que asciende a un total de Pesos Siete Mil Quinientos Con 00/100 (\$7.500,00.-) por la cantidad de personas que ya hayan adquirido su entrada para asistir a la Cena Institucional O.S.E.P. Año 2022, contra presentación de factura con detalle de los servicios brindados y cuyo número surja del informe emitido por el Departamento de Créditos y Cobranzas, con un rango de concurrencia hasta los 800 asistentes:

MENDOZA DISTROPEL S.A..... 50% del valor unitario de la tarjeta.-
CHIRINO'S CATERING S.A..... 50% del valor unitario de la tarjeta”

ARTÍCULO 2º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°7680067 - 2022 Modificación Res. N°1311-2022 Cena Institucional de OSEP

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 7680067-C-2022	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS